



DIRECTIVA REGIONAL N° 0018 -2024-GRP/GRDS/DREP/DGP

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO REGIONAL PUNO, "DISEÑA EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE EN INGLÉS"

1. FINALIDAD

La presente directiva tiene la finalidad de normar, regular, orientar y garantizar la adecuada organización y ejecución del concurso para docentes del nivel secundaria de las instituciones educativas públicas de la región Puno.

2. DENOMINACIÓN

Concurso "Puno Diseña Experiencias de Aprendizaje en Inglés".

2.1. OBJETIVOS

Fortalecer las competencias metodológicas, lingüísticas y pedagógicas de los docentes de inglés del nivel secundaria en las instituciones educativas públicas con el propósito de mejorar el aprendizaje del idioma inglés.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Normar las acciones del concurso "Puno Diseña Experiencias de Aprendizaje en Inglés" en el ámbito educativo de la Dirección Regional de Educación Puno.
 - Fomentar la implementación de propuestas pedagógicas innovadoras en los docentes de inglés para desarrollar las competencias comunicativas en los estudiantes.
 - Incentivar la participación activa de los estudiantes en el concurso "Expresamos nuestra maravillosa cultura quechua y aimara en inglés".
 - Promover la formación continua estableciendo espacios de socialización de prácticas pedagógicas innovadoras para enriquecer las competencias profesionales de los docentes de inglés.
 - Evaluar las prácticas pedagógicas innovadoras para reconocer el impacto positivo en la mejora de la enseñanza aprendizaje del idioma inglés.
- Difundir las prácticas pedagógicas ganadoras del concurso para inspirar a otros docentes a desarrollar propuestas similares.

3. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley general de Educación
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- R.M. N° 0547-2012-ED aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente.
- R.S.G N° 304-2014-MINEDU, aprueba los lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño del Directivo"
- R.M. N° 281-2016- MINEDU, aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica
- R.M N° 649- 2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa de Educación Primaria y Programa de Educación Secundaria.
- R.M.N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.



- R.V.M. N° 005-2020-MINEDU, norma técnica denominada "Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco del buen Desempeño Docente".
- Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU, norma que aprueba el "Clasificador de cargos de la carrera pública magisterial".
- Resolución Viceministerial N° 215-2021-MINEDU, norma que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el desarrollo de las acciones formativas y sus estándares de calidad en el marco de la Formación Docente en Servicio"
- Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".
- Ordenanza Regional N°001-2018-GR PUNO-CRP. Modifica la OR N°012-2016-GR PUNO-CRP y aprueba el "Proyecto Educativo Regional Concertado de Puno 2017-2025".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 305-2020-GR-PUNO. Aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

Resolución Directoral Regional N° 0137-2024-DREP mediante la cual se aprueba la Directiva Regional N° 0002-2024-GRP/GRDS/DREP/DGP "Orientaciones complementarias para el desarrollo educativo en las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno- 2024."

4. ALCANCE

- Dirección Regional de Educación Puno.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas públicas del nivel secundaria.

5. SIGLAS

- CPI	:	Comunidad de Práctica Inglés.
- RIA	:	Reunión de Interaprendizaje.
- IGED	:	Instancias de Gestión Educativa.
- DREP	:	Dirección Regional de Educación Puno.
- UGEL	:	Unidad de Gestión Educativa Local.
- IIEE	:	Instituciones educativas.
- MCER	:	Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
- CPI de la IE	:	Comunidad de Práctica Inglés de la IE
- CPI de la UGEL	:	Comunidad de Práctica Inglés de la UGEL
- CPI de la DREP	:	Comunidad de Práctica Inglés de la DREP

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La DREP, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es responsable de la organización, ejecución y evaluación del Concurso Regional "Puno Diseña Experiencias de Aprendizaje en Inglés" en coordinación con las UGEL.
- 6.2. El **especialista del área de inglés** de la DRE Puno y UGEL **coordina** las actividades relacionadas con la **planificación, organización y ejecución** del concurso en cada etapa.
- 6.3. **La UGEL, con el apoyo de los miembros de la CPI de la UGEL organizan la RIA.**
- 6.4. El **especialista en educación inglés de la UGEL aplica la ficha de observación de aula para evaluar a los docentes participantes en las categorías A y B** durante la RIA de la CPI de la UGEL. En base a los resultados obtenidos, **selecciona a un**



representante por cada categoría para representar a la UGEL en la tercera etapa del concurso.

6.5. El Concurso se desarrolla en tres etapas: IE, UGEL, DRE Puno.

6.6. **La DRE Puno lidera la coordinación y ejecución de la etapa final del concurso**, contando con el apoyo de los Especialistas en Educación de la Dirección de Gestión Pedagógica y Especialistas en inglés de las UGEL.

6.7. Para participar del concurso, los interesados y responsables de la inscripción deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) El docente de inglés

- Ficha de inscripción (Anexo N° 01)
- Copia de RD de contrato o nombramiento que acredite vínculo laboral.
- Propuesta pedagógica innovadora (unidad didáctica y sesión de aprendizaje)
- Nómina de estudiantes donde aplicará la propuesta pedagógica.
- Adjunta el registro fotográfico del aula donde ejecutó la práctica pedagógica.
- Fotocopia del DNI del estudiante seleccionado para representar a la institución en la tercera etapa del concurso, si la propuesta pedagógica es seleccionada por la UGEL para representar a la jurisdicción en las categorías "A o B".

b) El director de la IE

- Ficha de inscripción en físico en la UGEL (Anexo N° 01) y en digital en el siguiente enlace: <https://bit.ly/4fKuUqG>
- Informe de ejecución de las propuestas pedagógicas, **adjuntando los documentos presentados por el docente de inglés en el primer y segundo momento.**
- Copia de la ficha de observación del aula (rúbricas de observación), debidamente firmada y sellada, que respalda la ejecución de la propuesta pedagógica realizada por el docente.
- Envía los resultados en la ficha de observación de la práctica pedagógica en el siguiente enlace **Web 5:** <https://bit.ly/3TEzL3K>

c) El especialista de inglés

- El especialista de inglés de la UGEL verifica que los docentes y estudiantes inscritos cumplan con los requisitos para participar en la tercera etapa del concurso, en las categorías "A y B".
- El especialista de inglés de la UGEL, para realizar la inscripción de los docentes y estudiantes en la tercera etapa del concurso, debe presentar los documentos requeridos según corresponda.

6.8. Durante la tercera etapa del concurso:

- **Primer día:** El participante entrega su copia de inscripción a la comisión organizadora.
- **Segundo día:** El estudiante entrega su DNI a la comisión organizadora.

6.9. Los representantes legales de los estudiantes inscritos en el concurso autorizan el uso y reproducción de secuencias filmadas: en vídeo, fotografías y grabaciones para la publicación o promoción de las actividades con fines educativos que la DRE Puno considere pertinente. (Anexo N° 03).

6.10 Durante la evaluación a los estudiantes, los docentes asesores y especialistas no deben interactuar con ellos.

6.11 El especialista de UGEL acompaña a los representantes de la categoría "A y B" de su jurisdicción.





7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

a) Etapa IE (Director de la IE)

- Convoca a docentes y estudiantes a participar del concurso.
- Evalúa la práctica pedagógica en aula con la ficha de observación del aula (rúbricas de observación), lo firma y envía los resultados en el enlace proporcionado por la DRE Puno. (Anexo N° 06 Web 5)
- Inscribe en la UGEL al docente con el mejor desempeño en la ejecución de la propuesta pedagógica, adjuntando los documentos de acuerdo a las Bases del concurso.

Docente

- Inscribe en la IE, su propuesta pedagógica (unidad didáctica y sesión de aprendizaje) adjuntando la nómina de estudiantes del aula que participará en el concurso.
- Implementa la práctica pedagógica (sesión de aprendizaje) en aula con una duración mínima de una hora pedagógica, garantizando la participación de 15 estudiantes como mínimo.
- Registra evidencias fotográficas de ejecución de la sesión en aula.

Estudiantes:

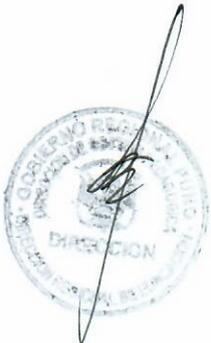
- Completan la encuesta de valoración de la sesión de aprendizaje en físico o en línea. (Opcional)

b) Etapa UGEL (Especialista de inglés)

- Recepciona la ficha de inscripción y documentos señalados como requisitos de inscripción en la presente directiva (Numeral 6.7.).
- Remite al director de la IE el enlace del instrumento de evaluación de la práctica pedagógica. (Anexo N° 06: Web 5).
- Convoca, organiza y ejecuta la realización de la RIA correspondiente a la segunda etapa del concurso con apoyo de los miembros de la CPI de la UGEL.
- Evalúa el modelado de la práctica pedagógica (categoría "A y B") con la ficha de observación del aula. (Anexo N° 06: Web 4).
- Aplica la encuesta de satisfacción de la RIA para evaluar la calidad de la reunión. (Anexo N° 06: Web 3)
- Inscribe la práctica pedagógica de los docentes (Categorías A y B) con el mayor desempeño alcanzado en la RIA de la CPI de la UGEL, adjuntando su informe de ejecución y los requisitos de inscripción, en el siguiente enlace: <https://forms.gle/6LUW8PLAa4mVCzXx8>

c) Etapa DRE Puno (Especialista de inglés)

- Coordina con la oficina de imagen institucional de la DRE Puno, la difusión del concurso.
- Brinda orientaciones y asesorías personalizadas, tanto de manera presencial como virtual, con el fin de garantizar la correcta organización y ejecución del concurso a través de las RIA de la CPI de la UGEL.
- Con el propósito de motivar a los participantes involucrados en la ejecución de prácticas pedagógicas del concurso, gestiona el reconocimiento y la felicitación a través de una Resolución Directoral Regional.
- Coordina la participación de jurados con destacada trayectoria profesional para evaluar las prácticas pedagógicas.



- Coordina la difusión de las prácticas pedagógicas de mayor impacto ejecutadas en el concurso a través de la plataforma web de la DRE Puno y SIFODS del MINEDU.
- Realiza el seguimiento y acompañamiento al especialista de la UGEL durante la ejecución de las RIA de las CPI.
- Evalúa el impacto del concurso en la enseñanza-aprendizaje del inglés y sistematiza los logros, dificultades y acciones de mejora para su desarrollo.

7.2. INSCRIPCIÓN Y FECHAS

- a) **En la etapa IE**, el director coordina con los docentes de inglés las fechas de ejecución de las prácticas pedagógicas en aula, considerando las fechas establecidas en las bases del concurso.

El director de la IE inscribe en la UGEL al docente de inglés con el mejor desempeño logrado en la ejecución de la propuesta pedagógica en aula, conforme a las fechas establecidas en las bases del concurso.

- b) **En la etapa UGEL**, el especialista de inglés inscribe a docentes y estudiantes para representar a su jurisdicción en las categorías "A" y "B" de la tercera etapa del concurso teniendo en cuenta las fechas establecidas en las bases del concurso y requisitos establecidos en el numeral 6.7 de la presente.
- c) **En la etapa DRE Puno**, la comisión organizadora verifica los requisitos de los docentes y estudiantes inscritos para participar del concurso.

7.3. EVALUACIÓN

- a) **En la etapa IE**, el director evalúa la propuesta pedagógica con la ficha de observación del aula. (Anexo N° 06: Web 5)
- b) **En la etapa UGEL**, el especialista en educación inglés de la UGEL evalúa la propuesta pedagógica durante la RIA de la CPI de la UGEL con la ficha de observación del aula. (Anexo N° 06: Web 4)
- c) **En la etapa de la DRE Puno**, las prácticas pedagógicas de los docentes son evaluadas por el jurado calificador con la ficha de observación de aula.

Tiempo de evaluación : De 30 a 40 minutos.

- **Los estudiantes** son evaluados en las siguientes competencias:
 - **"Lee** diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.
Tiempo de evaluación: 20 minutos.
 - **Escribe** diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera
Tiempo: 30 minutos.
Tiempo de evaluación del jurado: 1 hora.
 - **"Se comunica oralmente** en inglés como lengua extranjera"
Tiempo: Máximo 7 minutos.
(Anexo N° 05 : Rúbrica de evaluación para evaluar las competencias comunicativas de los estudiantes)

8. ROLES

8.1. Director de la IE:

- Convoca y motiva la participación de docentes y estudiantes.
- Evalúa las propuestas pedagógicas y firma la ficha de observación de aula
- Inscribe al docente en la UGEL con los requisitos establecidos en la presente directiva.



8.2. Especialista de Inglés de la UGEL:

- Organiza y coordina con los miembros de la CPI la ejecución de las RIA de la UGEL.
- Evalúa las propuestas pedagógicas de los docentes durante la RIA y firma las fichas de observación de aula.
- Inscribe a los docentes de las categorías "A y B" para participar en la tercera etapa de la DRE Puno.

8.3. Especialista de Inglés de la DRE Puno:

- Coordina y organiza el concurso a nivel regional.
- Monitorea la ejecución de las Reuniones de Interaprendizaje (RIA) de las CPI de las UGEL.
- Coordina con destacados profesionales en el campo de la enseñanza del idioma inglés para asumir el rol de jurados en la evaluación de las propuestas pedagógicas.
- Organiza la premiación y difusión de resultados.

9. RESPONSABILIDADES

9.1. De la IE:

- Garantizar la inscripción de docentes y estudiantes cumpliendo los requisitos de la directiva y bases del concurso.
- Realizar el seguimiento y monitoreo a la ejecución de propuestas pedagógicas.
- Brindar facilidades en el trámite, dar soporte y apoyo a los participantes en todo momento.

9.2. De la UGEL:

- Organizar y garantizar la adecuada ejecución de la Reunión de Interaprendizaje (RIA) siguiendo una ruta de trabajo.
Evaluar la ejecución de las propuestas pedagógicas según el instrumento de evaluación.
Inscribir a los docentes y estudiantes en las categorías "A" y "B" del concurso, en la etapa DRE Puno de acuerdo con los requisitos establecidos en la Directiva. La omisión de cualquier documento es responsabilidad del especialista.
- Garantizar el cumplimiento de normas y plazos para evitar la descalificación.

9.3. De la DRE Puno:

- Organizar y coordinar la ejecución de la etapa final del concurso en la DRE Puno.
- Brindar orientaciones sobre el desarrollo del concurso según se requiera en cada etapa.
- Consolidar los datos de los docentes y estudiantes inscritos por las UGEL para participar en la categoría "A y B" del concurso, verificando el cumplimiento de los requisitos y asegurando la correcta categorización de los participantes en la etapa final.
- Gestionar la participación de docentes de inglés con trayectoria profesional destacada para evaluar la participación de los docentes de inglés como jurados de la etapa final del concurso.
- Reconocer la destacada participación de docentes y estudiantes a través de documentos oficiales y premios.
- Difundir los resultados, utilizando imágenes y videos sobre la ejecución del concurso.

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

10.1 Con el propósito de asegurar una adecuada organización del concurso en cada instancia de gestión educativa, el especialista en educación inglés deberá considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la convocatoria y planificación de la RIA, brindando el apoyo correspondiente a los docentes.



- Revisar y validar los requisitos de inscripción de los docentes para participar en la reunión de interaprendizaje de la UGEL y en la tercera etapa del concurso.

10.2. La Comisión Organizadora está conformada por especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Puno quienes forman parte de la CPI de la DRE Puno. Su principal función es realizar el seguimiento, acompañamiento y monitoreo necesario para asegurar la adecuada ejecución del concurso, conforme a lo estipulado en la presente Directiva.

10.3. Una vez anunciado el resultado del participante, no se aceptará ningún reclamo ni observación para modificar los puntajes ni proceder a la descalificación.

10.4. Los gastos que ocasione el traslado de los estudiantes que representan a la UGEL en las categorías "A y B" serán solventados por los participantes.

11. DISPOSICIONES FINALES

11.1. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán absueltos por la Comisión organizadora para la adecuada gestión del concurso.

12. ANEXOS

Anexo N° 01: Ficha de inscripción: <https://bit.ly/4fKuUqG>

Anexo N° 02: Carta de compromiso del padre/madre o tutor.

Anexo N° 03: Autorización para la grabación en video y fotografías del menor de edad.

Anexo N° 04: Credencial del participante.

Anexo N° 05: Rúbrica de evaluación para evaluar las competencias comunicativas de los estudiantes.

Anexo N° 06:

Encuesta de satisfacción sobre las RIA. Web 3: <https://forms.gle/chdRXFNcrLxfFufN9>

- Ficha de observación de la práctica pedagógica para el especialista de UGEL. Web 4: <https://bit.ly/4gClmy0>

- Ficha de observación de la práctica pedagógica para el director de la IE. Web 5: <https://bit.ly/3TEzL3K>

Anexo N° 07: Formato de informe de ejecución de la RIA de la UGEL a la DREP.

Puno, 26 de noviembre de 2024.



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO